

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Asuntos Económicos (Comisión Especial de Cuentas), se encuentra expuesta al público en las dependencias municipales la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nuevo Baztán, a 14 de septiembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(03/17.967/22)

